



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN JURÍDICA



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2016412110007644
Fecha: 23-02-2016
TRD: 4121.1.22.2.1020.000764
Rad. Padre: 2016412110007644

CIRCULAR No 4121.1.22.2.1020.000764

PARA: ABOGADOS QUE LLEVEN REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

ASUNTO: PRESENTACION DE INFORMES AL COMITÉ DE CONCILIACION

El Presidente del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Santiago de Cali y su Secretaria Técnica, en representación de sus demás miembros, se permiten reiterar a los abogados que asumen la representación judicial de la Administración Municipal, con el fin de hacer más eficaz la labor de defensa y prevención del daño antijurídico, el procedimiento establecido para someter al estudio del comité, los casos que así lo requieran:

- La presentación de los informes al Comité deberán hacerse de forma exclusiva en el formato destinado para tal fin, el cual encontrarán en la intranet, seleccionando la pestaña: Gestión Jurídico Administrativa – Circulares – Informe previo al comité de conciliación.
- Al momento de presentar los informes ante este comité, deben asegurarse de sustentar muy bien sus posiciones, analizar y exponer ampliamente las bases legales, jurisprudenciales o doctrinarias en las que sustentan las posiciones que asuman frente al caso en cuestión, así como el deber de acompañar dichas posiciones con el material probatorio correspondiente al asunto y la determinación exacta de la cuantía; lo anterior con el fin de permitir la toma oportuna y acertada de decisiones por el órgano de conciliación que representamos.
- En igual sentido se le recuerda a los apoderados, que las sesiones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Santiago de Cali, se celebran semanalmente los días jueves, por lo tanto se reciben los informes, **hasta los días viernes anteriores a la celebración de la respectiva sesión.**
- Los informes deberán ser radicados en la recepción de la Dirección Jurídica y enviados en **formato Word al correo electrónico comitedeconciliacioncali@gmail.com.**
- Los apoderados que envíen informes al Comité de Conciliación, dentro de los cuales su recomendación sea presentar fórmula conciliatoria, deberán presentarlos previamente ante el **Comité de Defensa y Estrategia** a efectos de que se surta el estudio por ese grupo; y así mismo radicar el informe, con el visto bueno del ordenador del gasto.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN JURÍDICA

- Los informes que aun siendo presentados a tiempo, no cumplan con las demás especificaciones aquí planteadas y aquellos que sean presentados extemporáneamente, se entenderán por no presentados, bajo la cuenta y riesgo del apoderado del proceso.

Finalmente manifestamos a los destinatarios de esta comunicación que la inobservancia de las presentes recomendaciones podrían acarrear consecuencias de índole disciplinario, si por razón a tal conducta se produzca una inadecuada defensa de los intereses del Municipio.

Agradecemos su atención y oportuno acatamiento.

Atentamente,

MARIA XIMENA ROMAN GARCIA
Jefe Oficina Jurídica
Presidente Comité de Conciliación

Cer a Milena Ceron de Valencia
ANA MILENA CERON DE VALENCIA
Subdirectora Técnica
Secretaria Técnica Comité de Conciliación

Proyectó: José David Sánchez Celada - Profesional Universitario